



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0364** C.G.E.
Expte N° (2071347).-

PARANÁ; 16 FEB 2018

VISTO:

La Resolución N° 2830 C.G.E. de fecha 28 de julio de 2017 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se convoca a Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para la titularización en los cargos de Secretario de los establecimientos educativos dependientes de las Direcciones de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional y Educación Física, dependientes del Consejo General de Educación,

Que el Estatuto del Docente Entrerriano aprobado por Decreto-Ley N° 155/62 y su modificatoria Ley N° 8.614, expresa en su Artículo 7° *“Son derechos del docente: a) La estabilidad en el cargo, en la categoría, jerarquía y ubicación.... c) El derecho al ascenso... sin más requisitos que sus antecedentes profesionales y el resultado de los concursos establecidos por este Estatuto”*;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en su Artículo 67°, inciso k), también establece el derecho *“al acceso a los cargos por concurso de antecedentes y oposición, conforme a lo establecido en la legislación vigente para las instituciones de gestión estatal”*;

Que la Ley de Educación Provincial N° 9.890, en su Artículo 130°, inciso c) garantiza el derecho a *“ascender en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garanticen la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales, conforme a la legislación vigente o a dictarse”*;

Que la actual conducción del Consejo General de Educación, para completar el proceso de estabilidad en la Carrera Docente, ha decidido poner en marcha un amplio mecanismo que garantice la titularidad de los Secretarios/as de las escuelas de los niveles obligatorios del Sistema Educativo;

Que el concurso tiene como objetivo favorecer la profesionalización docente en la función de Secretaría en los Niveles: Inicial, Primario y Secundario en sus respectivas modalidades;

De X

//////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0364
RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte N° (2071347).-

////

Que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA informa que se produjeron modificaciones en la nómina de cargos vacantes a Concursar de Secretario/a que forma parte del Anexo II de la Resolución N° 2830/17 C.G.E. y sus modificatorias, por lo que corresponde ampliar dicho Anexo;

Que asimismo es necesario ampliar en el Anexo II los cargos a Concursar de Secretario/a de EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL del Departamento Colón;

Que han tomado intervención de competencia las Direcciones de Educación y Jurado de Concursos del Organismo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166°, inciso g) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890 que faculta al Consejo General de Educación para aprobar la reglamentación de los concursos docentes;

Que por lo expuesto y a los fines de dar respuesta a lo requerido se emite la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Resolución N° 2830 C.G.E. de fecha 28 de julio de 2017, incorporando los siguientes cargos en el Anexo II "Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Secretario/a Nivel Inicial, Primario, Secundario y sus Modalidades" de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO GUALEGUAY

Escuela Primaria N° 20 "Esteban Echeverría" – CUE 3001910 - (2ª Categoría – Favorable).
Sarmiento y Ritou 501 - General Galarza - Gualeguay
1 cargo Secretario 2ª Categoría VACANTE Ascenso WITTMAN, Julia DNI 6423864

DEPARTAMENTO URUGUAY

Escuela Primaria N° 6 "Manuel Belgrano" NINA - CUE 3001281 (3ª Categoría – ARU).
Camino viejo a San Justo - Colonia Perfección - Uruguay
1 cargo Secretario 3ª Categoría VACANTE Creación Resolución N° 3121/13 C.G.E.

////

De



////

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la Resolución N° 2830 C.G.E. de fecha 28 de julio de 2017, incorporando los siguientes cargos en el Anexo II “Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Secretario/a Nivel Inicial, Primario, Secundario y sus Modalidades” de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO COLON


Escuela de Educación Técnica N° 2 “Canónigo Narciso Goiburú” Anexo de Formación Profesional - CUE 3001313 - (1ª Categoría – Zona Favorable). Alberdi 467 PA Ciudad.

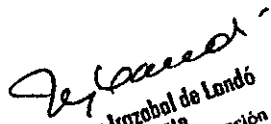
1 cargo Secretario VACANTE por Reconversión Decreto N° 4701/17 MGJ – R. N° 0338/18 C.G.E.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaria General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Coordinación Información de Comunicación y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA, ASSER y oportunamente archivar.-

Nm


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


VOCAL
Prof. MARISSA MAZZA
Consejo General de Educación


Prof. María Irazobal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos